

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0553/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ELABORADORES DE VINO CON VIÑEDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA BDNS(IDENTIF.):818525

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818525)

Por resolución del Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueban las bases que regirán la convocatoria de subvenciones dirigidas a elaboradores de vino con viñedos en el territorio de la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones aquellos que cumplan cada una de las siguientes indicaciones:

Han de ser titulares de viñedo localizado en el ámbito geográfico de la provincia de Ávila y cuyo viñedo conste inscrito en la Sección del registro de explotaciones de Castilla y León (REACYL).

Han de estar inscritos en el Registro de Operadores Vitivinícolas (REOVI).

Han de comercializar el vino elaborado a partir de las vides de los viñedos que cumplan con el criterio mencionado en la letra a) bajo un nombre comercial del vino que sea propiedad del solicitante.

En el etiquetado del vino ha de constar que es un vino de Ávila.

Objeto: Constituye la finalidad de esta subvención el fomento de la producción y la calidad agroalimentaria de la provincia de Ávila, colaborando en la profesionalización del sector vitivinícola y en la mejora del posicionamiento del vino abulense en el mercado.



Actuación: Se consideran conceptos subvencionables aquellos que guarden directa relación con las acciones de formación, promoción y mejora de los procesos de control y de elaboración del vino.

Cuantía: La cuantía total máxima de esta ayuda ascenderá a 20.000 € que se imputará a la partida presupuestaria 4330/48003, del presupuesto general de gastos del ejercicio 2025 de la Diputación de Ávila.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 26 de febrero de 2025.

El Presidente, Carlos García González.